



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00559510-UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La solicitud de reintegro de gastos por medio de IF-2024-00806063-UNC-SG#FCQ dada la participación de Dr. Marcelo Mariscal, Decano de esta Facultad, en el IV Congreso de Internacionalización de la Educación Superior (CIES 2024), que se llevó a cabo en Asunción, Paraguay, del 25 al 27 de setiembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2024-1442-E-UNC-DEC#FCQ se autorizó y pagó la reserva de 3 (tres) noches de alojamiento para la participación en el mismo por medio de Tarjeta Corporativa Nación Prepaga;

Que el trámite es viable mediante Compra Directa;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y autorizar el reintegro de los comprobantes detallados en IF-2024-00805820-UNC-DEC%FCQ en concepto de gastos de alojamiento, movilidad y alimentos por el importe en pesos equivalente a PYG 1.173.010 (Pesos Guaraníes Paraguayos Un Millón Ciento Setenta y Tres Mil Diez) y \$29.303 (Pesos Veintinueve Mil Trescientos Tres).

Artículo 2do.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos de Recursos Propios disponibles en la Dependencia – Área Central Protocolo.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

